RESOLUCIÓN STP Nº 291 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DE LA STP" - ID Nº 312722, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 21 de junio de 2016

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DE LA STP" - ID Nº 312722**, que afecta al Objeto de Gasto 240 (Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones); y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa Nº 06/2016, conforme lo establece la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto Nº 21.909/2003.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta Nº 02 de fecha 13 de junio de 2016, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DE LA STP" - ID Nº 312722**, a ser afectada al Objeto de Gasto 240, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa Nº 06/2016.

El Dictamen STP/DAJ Nº 114/2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual expresa: "Conforme todo lo mencionado precedentemente, esta asesoría refiere que no encuentra impedimento jurídico para la suscripción de la Resolución de Adjudicación del llamado CD Nº 06/2016 "Servicio de Fumigación - STP" - ID Nº 312722 ya que el procedimiento se adecua a las normativas legales vigentes que rigen la materia".

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 06/2016, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes,

Es copia fiel del original
Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

SRIA. TÉC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE

RESOLUCIÓN STP N°291 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DE LA STP" - ID N° 312722, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La Resolución STP N° 69/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 "Por la cual se autoriza al Jefe de Gabinete del Ministro a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL GABINETE DEL MINISTRO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** la Contratación Directa N° 06/2016 **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DE LA STP" - ID N° 312722,** a la empresa oferente **LAYA CONSTRUCIONES S.A., los ítems 1 y 2,** por un monto total de **Gs. 1.800.000 (Guaraníes un millón ochocientos mil),** por la modalidad de **Contrato Abierto,** por un **Monto Mínimo** de **Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones)** y un **Monto Máximo** de **Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorces millones),** por cumplir sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO
Encargado de Despacho del Gabinete del Ministro
Resolución STP N° 274/2016

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP N° 291 /2016

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DE LA STP ID N° 312722					LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1-	72102103-001	Servicio de Fumigación de Edificios. Para el **Edificio Sobre Estrella N° 505**	UNIDAD	1	EVENTO	1.000.000
2-	72102103-001	Servicio de Fumigación de Edificios. Para el **Edificio ubicado sobre O'Leary N° 658**	UNIDAD	1	EVENTO	800.000
					Precio Total:	1.800.000

CONTRATO ABIERTO: MONTO MÍNIMO Gs.: 7.000.000 (Guaraníes siete millones)
MONTO MÁXIMO Gs. : 14.000.000 (Guaraníes catorce millones)

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

SRIA. TÉC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE